RECIBIDO
132.895/15
18 NOV 2015
D.G.A.J.
MESA DE ENTRADA

DICTAMEN D.G.O.C. Nº 24 /2015.-

A : **Abog. Rocío Fernández de Brítez, Directora General**
Dirección General de Asesoría Jurídica

De : **Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, Director General**
Dirección General Operativa de Contrataciones

Ref. : **ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN: CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 08/2015 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS e INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS – STOCK CRÍTICO" ID N° 301.268.-**

Fecha : **18 de noviembre de 2015.**

Revisado el expediente de referencia, esta Dirección General señala cuanto sigue:

Que, tal situación surge a raíz de la Nota D.G.O.C. Nº 1516/15 de fecha 06 de noviembre de 2015, dirigido al Dr. LUIS CHAMORRO, Director de Laboratorio Central de Salud Pública, a través del cual se solicitó un pedido de estimación de cantidades y montos de los ítems con stock crítico y riesgo de desabastecimiento, atendiendo a los análisis realizados sobre las ofertas de la LPN N° 28/2014 "Adquisición de Reactivos e Insumos para Hospitales Especializados" y la LPN N° 16/15 "Adquisición de Reactivos e Insumos para Hospitales Regionales".

Que, consta en los antecedentes copia de la Nota de fecha 10 de noviembre de 2015, individualizada como expediente N° 6.274 del Laboratorio Central, a través del cual los miembros del Comité de Evaluación informan al Dr. Gustavo Chamorro, Director General del Laboratorio Central de Salud Pública, lo siguiente: ***Nos dirigimos a Ud. como miembros integrantes del Comité de Evaluación del llamado de la Licitación Pública N° 16/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL" ID 283.371, y el llamado de Licitación Pública Nacional N° 28/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL" ID 278.005, en referencia al correo electrónico recibido en el LCSP, adjuntando el pedido que fuera enviado por la DIGGIES, a fin de su verificación y comparación, de modo a informar si se encuentran incluidos todos los ítems de necesidades críticos para la Adquisición de Reactivos e Insumos, al respecto: 1) Este Comité informa su conformidad en cuanto a los ítems y cantidades estimadas para los Lotes correspondientes de la Licitación Pública Nacional N° 16/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS" ID 285.371, pertenecientes a Hospital General Paraguay Corea de Santa Rosa del Aguaray, Hospital Regional de Caacupé, Hospital Regional de Villarrica, Hospital Regional de Ciudad del Este, Hospital Materno Infantil de San Lorenzo (Calle´i) y Hospital Materno Infantil de Villa Elisa". 2) Además se solicita la inclusión de los Lotes críticos dentro de la Licitación Pública Nacional N° 28/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL" ID 278.005, que se***

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL

adjunta a este documento. Estos pedidos fueron verificados y confirmados con cada uno de los Encargados de Servicios".

Respecto a la justificación del pedido, los Miembros Técnicos del Comité de Evaluación de ***Licitación Pública Nacional N° 28/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL" ID 278.005,*** han aclarado, vía correo electrónico, que los productos requeridos en el presente procedimiento de excepción - **Desde el LOTE 1 al 7 - corresponden a lotes declarados desiertos en la LPN N° 28/14.** Cabe mencionar que dicha licitación se culminó aproximadamente en 2 años, debido a la consolidación de las necesidades a nivel país que derivó en una alta complejidad del proceso. Dichos productos son considerados indispensables para el correcto desempeño del Laboratorio Central de Salud Pública. **Desde el Lote 8 al Lote 24** – corresponden a reactivos que no habían sido incluidos en la LPN N° 28/14 y que por cambio del Escenario Epidemiológico y la aparición de Enfermedades Epidémicas y Reemergentes que son necesarias para la vigilancia nacional, cuya adquisición son de carácter prioritario por los cambios mencionados.

Que, en ese contexto, tratándose en primer término de productos declarados desiertos y derivados de un cambio de escenario Epidemiológico y Reemergentes cuya aparición no se puede prever con anterioridad, entendemos que a los efectos de sostener el correcto desempeño del Laboratorio Central de Salud Pública y los Hospitales Especializados se puede y se debe utilizar los mecanismos administrativos legales disponibles para responder a la atención de la salud de la población de manera prioritaria, procurando la provisión oportuna de los reactivos e insumos necesarios para el diagnóstico, a efectos de evitar un eventual riesgo a la salud e incluso la vida de los miembros de la población que precisen del servicio.

La urgencia se encuentra manifiesta, en cuanto que no pudiendo haber sido previstos los supuestos (Declaración Desierta y Cambio de Escenario Epidemiológico), los hechos alegados que fundan el proceso de excepción por urgencia impostergable son suficientemente objetivos, probados y concretos, que ameritan la implementación de un proceso de excepción conforme al Art. 33, Inc. g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la autorización para aplicar los procedimientos de excepción a la Licitación deberá garantizar en forma irrestricta el respeto de los Principios Generales establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03, variando exclusivamente los plazos de los procedimientos de una Licitación ordinaria, para las adquisiciones previstas por esta Cartera de Estado, y velando por la debida difusión, publicidad y todos los aspectos que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, es así, que el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** debe implementar y efectuar providencias que velen por la efectiva atención de la salud de los pacientes, adoptando medidas urgentes que permitan asegurar la correcta provisión de los reactivos.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe **velar y salvaguardar la vida** de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en concordancia con lo establecido en la **Carta Magna, artículos 68 y 69,** que obligan al Estado Paraguayo preservar la vida y la integridad de las personas a través de los Servicios de Salud.

Que, al respecto, la Ley 2051/03 dice: ***"Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN.*** *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***... g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;...*** *En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..."*

En concordancia con el Decreto Nº 5174/05 Título III. Procedimientos de Contratación. Capítulo I. Generalidades. Art. 19 Numeral 2. Las Comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en los siguientes plazos mínimos: inc. c) Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (artículo 33 inciso g de la ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del artículo 33 de la ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.

En consecuencia, fundado en lo expuesto, se remite el proyecto de resolución aprobando lo solicitado, pudiendo ser firmado por Vuestra Excelencia, por ajustarse al Art. 33 de la Ley 2051/03, inciso g).

ES MI DICTAMEN.

Ing. MAPA Sergio [illegible]
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES